



Señora Presidente de la República de Honduras:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en nombre del **Consejo Nacional Hondureño de la iniciativa de Transparencia para la Industria Extractiva (EITI)** que por su integración legal **representa al Sector Gobierno, Sector Privado, Sector de la Sociedad Civil y Academia** con el objetivo de seguir, implementar y supervisar la EITI – Honduras.

Es importante, exponer que la Iniciativa EITI es el estándar global que promueve la gestión abierta y responsable de los recursos extractivos, como el petróleo, el gas y los minerales, sustentado en que los recursos naturales de un país pertenecen a sus ciudadanos. El Estándar EITI abarca toda la cadena de valor de las actividades extractivas desde la exploración y la extracción hasta la recaudación tributaria y el gasto público que deriva de estos ingresos.

Asimismo, la iniciativa brinda un espacio abierto y transparente para que representantes de los sectores del Gobierno, Empresa Privada, Sociedad Civil y Academia, analicen, discutan y propongan mejoras en la gestión de los recursos extractivos, fortaleciendo la gobernanza pública, la transparencia y la rendición de cuentas de las actividades extractivas.

La implementación de EITI busca difundir toda la información relevante sobre la gestión de los recursos naturales a todos los interesados de forma clara y accesible promoviendo una cultura de transparencia y responsabilidad por medio del debate público en el sector extractivo.

El Estándar **nació en 2002, durante la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo, Sudáfrica, con 2 países miembros. A la fecha 56 países implementan el Estándar**, de los cuales 11 pertenecen a la región de América Latina y el Caribe.

**Honduras desde el año 2013 es un país implementador del EITI, lo que revela voluntad de aplicar un estándar alto de transparencia en la industria extractiva.** Por imperativo legal, tanto las concesiones mineras como los contratos de hidrocarburos están sujetos a significativos requisitos de publicidad con el fin de otorgar seguridad jurídica, asegurar un grado de transparencia y reducir las oportunidades de corrupción.

**Honduras ha presentado cinco informes EITI** que incluyen información sobre el marco legal, las actividades de exploración minera, datos sobre la producción, los pagos y las contribuciones a los gobiernos nacionales y municipales.

**El V Informe Flexible EITI-Honduras** versión ampliada correspondiente a los años fiscales 2019 y 2020, **se entregó al Secretariado Internacional el 13 de mayo del año en curso**, documento publicado para consulta en el sitio web EITI en el Portal de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). Es importante destacar que:

1. En el V Informe Flexible EITI HN 2019 y 2020 Versión ampliada se desglosan exhaustivamente los datos sobre la recaudación de ingresos tributarios del sector extractivo al Gobierno Central y Municipal, tipos de derechos mineros, registros de licencias, las licencias otorgadas para derechos mineros, gobiernos municipales, exploración, producción, exportación, gasto social y ambiental, actividades de fiscalización e impacto ambiental, marco legal del sector extractivo, sustancias minerales autorizadas, datos de exportación, proyectos de inclusión y enfoque de género, entre otros.

*gaur*

DESPACHO DEL SECRETARIO DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA	
<b>RECIBIDO</b>	
Fecha	<u>11-11-2022</u>
Hora	<u>1:57</u>
Recibido:	<u>Dilva</u>

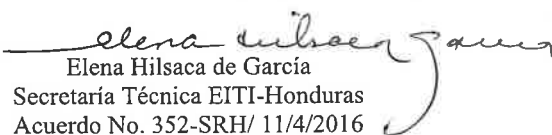
2. Con la entrega del V Informe Flexible EITI-HN 2019 y 2020, Honduras confirma su compromiso con la transparencia y rendición de cuentas de los ingresos que se perciben del rubro extractivo, cumpliendo la normativa nacional y los estándares internacionales como la Iniciativa EITI.
3. La publicación sistemática de información y la accesibilidad de datos, fomenta el debate y la reforma pública, empoderamiento de ideas, transformación de criterios y la justa voz participativa de la sociedad civil.

**El estándar EITI requiere que los países implementadores cuenten con un Alto Representante y Coordinador Nacional – Champion EITI – persona** que debe contar con la confianza de todas las partes interesadas, así como la autoridad y la libertad para coordinar las medidas relativas al EITI a través de ministerios y organismos pertinentes, y con la capacidad de movilizar los recursos necesarios para la implementación, con el objetivo de cumplir con el Estándar EITI 2019, el cual es fortalecer la implementación de la Iniciativa compromiso asumido por Honduras.

En este sentido, muy respetuosamente Señora Presidente me permito hacer de su distinguido conocimiento, que **actualmente no se cuenta con un Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras** nombramiento que realiza con carácter ad honorem el titular del Poder Ejecutivo al seleccionar entre los altos funcionarios de la administración pública, o ciudadanos reconocidos por su ejemplar trayectoria en temas de transparencia y rendición de cuentas.

Es así que **a petición del Consejo Nacional de la EITI-Honduras se solicita su valioso apoyo para nombrar al Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras**, para lo cual salvo mejor criterio, se sugiere la terna siguiente: Abogado Julio Vladimir Vargas Mendoza Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Abogada Sayra Vargas Secretaria General de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y el Ingeniero Osvaldo Munguía Director Ejecutivo de MOPAWI.

Aprovecho la oportunidad para agradecer anticipadamente su valioso apoyo, y a la vez expresarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

  
Elena Hilsaca de García  
Secretaría Técnica EITI-Honduras  
Acuerdo No. 352-SRH/ 11/4/2016

DESPACHO DEL SECRETARIO DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
Fecha	11-11-2027
Hora	1:57
Recibido:	Delia

Honorable Señora  
XIOMARA CASTRO DE ZELAYA  
Presidente Constitucional de la República de Honduras  
Su Despacho

ANEXO A

Consejo Nacional EITI - Honduras:

Sector Gobierno

SEFIN - Subdirección de Política Tributaria –  
IAIP – Instituto de Acceso a la Información Pública –  
INHGEOMIN- Dirección Ejecutiva –  
ST - Secretaría de Transparencia –  
SAR – Servicio de Administración de Rentas –  
BCH - Banco Central de Honduras –  
MIAMBIENTE - Ministerio de Ambiente –  
Alcaldía El Corpus Departamento de Choluteca  
Alcaldía de Las Vegas Departamento de Santa Bárbara  
Alcaldía La Unión Copán Departamento de Copán.

Sector Empresa Privada

COHEP – Consejo Hondureño de la Empresa Privada  
ANAMIMH - Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras  
FEDECAMARA - Federación de Cámaras de Comercio e Industrias de Honduras  
AGRECASA  
MINOSA  
Mina Clavorico – Cerros del Sur  
Cobra Oro  
Mina El Mochito

Sector de la Sociedad Civil y Academia

UJCV - Universidad José Cecilio del Valle  
FOPRIDEH - Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras  
/MOPAWI  
UNAH – Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
FOSDEH - Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras  
FDSF – Fundación Democracia sin Fronteras  
FONAC – Foro Nacional de Convergencia  
CARITAS Honduras  
UPI – Universidad Politécnica de Ingeniería

*gaur*